



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN EL PROCESO DE ALTA DE PROVEEDORES

1. OBJETIVO:

Contar con información confiable de los proveedores con quienes se pretenda establecer o se tenga una relación en cualquiera de las empresas de Giramsa que permita su correcta identificación y tener certidumbre en las operaciones realizadas con los mismos.

2. ALCANCE:

Esta Política está dirigida a todos aquellos colaboradores de Giramsa que, en virtud de las actividades que desempeñan, tengan relación con proveedores, independientemente de la naturaleza de la relación y del lugar donde éstas se lleven a cabo.

3. DEFINICIONES:

Lavado de dinero: Es el proceso a través del cual es encubierto el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de alguna actividad ilegal como el tráfico de drogas o estupefacientes, contrabando de armas, corrupción, fraude, prostitución, extorsión, evasión fiscal, terrorismo, entre otras, con el objetivo de hacer que los fondos o activos obtenidos a través de actividades ilícitas aparezcan como el fruto de actividades legítimas y circulen sin problema en el sistema financiero.

Financiamiento al terrorismo: Consiste en la aportación, financiación o recaudación de fondos económicos o recursos de cualquier naturaleza, con conocimiento de que serán utilizados con el fin de provocar alarma, temor o terror en la población o en un grupo o sector de ella, para atentar contra la seguridad nacional o presionar a la autoridad para que tome una determinación.

Transacciones inusuales: Aquellas cuya cuantía, características y periodicidad no guardan relación con la actividad económica que se conoce o que fue declarada por el proveedor, y no exista una justificación razonable de las mismas, salen de los parámetros de normalidad vigentes en el mercado o no tienen un fundamento legal.

Transacciones sospechosas: Aquellas transacciones que pudieran constituir o estar relacionadas con cualquier actividad ilícita en general.

4. POLÍTICAS

Nivel de edición	Fecha	José Julio Luna González	C.P. Ma. Del Carmen Rivera Sánchez
A	03/03/2023	Responsable SGC	Director General
		Elaboró	Aprobó



Es responsabilidad de los colaboradores de Giramsa que por sus funciones tengan relación con proveedores, prevenir que Giramsa se utilice como medio para lavar dinero o financiar el terrorismo a través de las relaciones que se establezcan con éstos y estar alerta para la detección de transacciones inusuales o transacciones sospechosas que puedan presentarse.

Para los efectos antes señalados, los colaboradores deberán realizar las siguientes acciones:

- Llevar a cabo procesos de identificación y conocimiento de los proveedores, previamente al establecimiento de cualquier relación. En este sentido, los documentos e información que se debe solicitar para el registro como proveedores de Giramsa y/o actualización de información de los mismos, es la siguiente:

Personas Físicas Nacionales

Datos:

1. Nombre completo (apellido paterno, materno, nombre (s), sin abreviaturas);
2. Fecha de nacimiento;
3. Entidad federativa y país de nacimiento;
4. Nacionalidad;
5. Ocupación, profesión, actividad o giro del negocio al que se dedique;
6. Domicilio particular en su lugar de residencia que contenga los siguientes datos: nombre de la calle, avenida o vía de que se trate, número exterior y en su caso interior, colonia, demarcación política similar que corresponda, ciudad o población, entidad federativa, estado, provincia, código postal, país;
7. Número (s) telefónico, en el que se le pueda localizar;
8. Correo electrónico, en su caso.

Documentos:

1. Identificación oficial vigente con fotografía y firma legible;
2. Constancia de situación fiscal actualizada, con antigüedad no mayor a 2 meses desu emisión;
3. Comprobante de domicilio oficial, con una antigüedad no mayor a 3 meses;
4. Carátula del estado de cuenta bancario donde sea visible la cuenta, CLABE y tipode moneda, con una antigüedad no mayor a 3 meses;
5. Carta de control exclusivo de la firma electrónica.

Nivel de edición	Fecha	José Julio Luna González	C.P. Ma. Del Carmen Rivera Sánchez
A	03/03/2023	Responsable SGC	Director General
		Elaboró	Aprobó



Personas Morales Nacionales

Datos:

1. Denominación o razón social;
2. Fecha de constitución;
3. País de nacionalidad;
4. Giro mercantil, actividad u objeto social;
5. Domicilio que contenga los siguientes datos: nombre de la calle, avenida o vía de que se trate; número exterior y, en su caso, interior; colonia; demarcación territorial, municipio o demarcación política similar que corresponda; ciudad o población, entidad federativa, estado, provincia; código postal, país;
6. Número(s) telefónico de dicho domicilio;
7. Correo electrónico, en su caso;
8. Clave del Registro Federal de Contribuyentes, cuando cuente con ella;
9. Nombre(s) y apellidos paterno y materno, sin abreviaturas, así como fecha de nacimiento, clave del Registro Federal de Contribuyentes o Clave Única de Registro de Población del representante, apoderados legales o personas que realicen el acto u operación a nombre de la persona moral de que se trate.
10. Correos electrónicos y números telefónicos de los contactos comerciales de la empresa y del área de finanzas, cuentas por cobrar o administración.

Documentos

1. Acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;
2. Escritura en donde consten los poderes del(los) representante(s) legal(es);
3. Comprobante de domicilio oficial, con una antigüedad no mayor a 3 meses;
4. Carátula del estado de cuenta bancario donde sea visible la cuenta, CLABE y tipo de moneda, con una antigüedad no mayor a 3 meses;
5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma legible del (los) representante(s) legal(es);
6. Cédula de identificación fiscal y/o constancia de situación fiscal actualizada, con antigüedad no mayor a 2 meses de su emisión.
7. Carta de control exclusivo de la firma electrónica.

Personas Extranjeras

Documentos

1. Estatutos / Certificado de Constitución y Certificado de vigencia o existencia (de

Nivel de edición	Fecha	José Julio Luna González	C.P. Ma. Del Carmen Rivera Sánchez
A	03/03/2023	Responsable SGC	Director General
		Elaboró	Aprobó



- seraplicable) apostillado. Si no está en inglés o francés, traducido oficialmente.
2. Carátula del estado de cuenta bancario que muestre el nombre de la empresa y la información de la cuenta o cualquier documentación bancaria que muestre que el beneficiario de la cuenta bancaria designada es el proveedor.
 3. Carta instrucción firmada por el firmante autorizado, dirigida a la Gerencia de Cuentas por Pagar.
 4. Autoridad del firmante. Si no es de una jurisdicción de derecho anglosajón, el poderotorgado de acuerdo con la ley de la jurisdicción pertinente, apostillado y si no está en inglés o francés traducido oficialmente.

En caso de alguna particularidad relacionada con la entrega de información a que esta Política se refiere, esta deberá ser revisada por el personal de las Areas de Abastecimiento, Legal y Finanzas para efecto de determinar la procedencia de altade un proveedor.

Una vez identificado el proveedor y de manera previa al establecimiento de cualquier relación deberá apoyarse de las herramientas internas que permiten correr búsquedas en listas nacionales e internacionales y realizar consultas de los potenciales proveedores para descartar que tengan algún nexo con la delincuencia.

En caso de tener conocimiento de personas o empresas relacionadas con lavado de dinero, financiamiento al terrorismo o delincuencia organizada, abstenerse de realizar, establecer o continuar con cualquier relación u operación con éstas.

Estar alerta de proveedores que ofrezcan suministro de productos a precios menores o iguales que su costo, a los normalmente ofrecidos en el mercado.

En caso de detectar alguna transacción inusual o sospechosa por parte de algún proveedor informar inmediatamente a su superior jerárquico.

En caso de detectar alguna conducta contraria a la presente política, denunciarlo através de la línea CONFIANZA - 5556018730 y/o correo electrónico: erikaf@giramsa.com

Ma. del Carmen Rivera Sánchez
Director General

Nivel de edición	Fecha	José Julio Luna González	C.P. Ma. Del Carmen Rivera Sánchez
A	03/03/2023	Responsable SGC	Director General
		Elaboró	Aprobó